



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

## ANUNCIO

### **Título Contrato: “Ampliación y Mejora de Servicios del Cementerio Municipal” Fase: Adjudicación Provisional.**

Mediante Decreto del Sr. Alcalde nº 232/2009, de fecha 23 de marzo de 2009, se ha procedido a la adjudicación provisional de la obra “Ampliación y Mejora de Servicios del Cementerio Municipal”, incluida en el Fondo Estatal de Inversión Local, conteniendo la parte dispositiva del mismo, entre otros, el siguiente contenido:

**“...SEGUNDO:** Excluir del proceso de licitación a las empresas que a continuación se indican por las razones que se expresan.

- 1.- La mercantil Construcciones Hermanos Hernández González, por no aportar la solvencia técnica requerida.
- 2.- La empresa Construcciones Segundo Baute S.L. por presentar una oferta superior al tipo, junto con un presupuesto, no presenta oferta respecto del personal y ni oferta respecto de la ampliación de garantía.
- 3.- La mercantil SIDCI 200L por presentar una oferta superior al tipo de licitación.
- 4.- La Empresa LESAN Tenerife S.L. por presentar una la oferta económica que no está firmada. Así mismo ni propuesta de trabajadores ni la propuesta de ampliación del plazo de garantía se encuentran firmadas.

**TERCERO:** Adjudicar provisionalmente el contrato denominado Proyecto AMPLIACION Y MEJORA SERVICIOS DEL CEMENTERIO MUNICIPAL a la empresa PROMUEVE EDUARDO S.L., C.I.F. B-38756862, por el precio de noventa y cinco mil ochocientos noventa y cuatro euros con treinta y un céntimos (95.894,31 €), I.G.I.C. cuatro mil setecientos noventa y cuatro euros con setenta y un céntimos de euro (4.794,71 €), con un periodo de garantía de 12 meses con la asignación de 14 trabajadores para la ejecución de la obra, con el desglose que consta en la oferta, conforme a la cual diez serán contratos de nueva creación, a tiempo completo a lo largo de la ejecución de la obra, es decir, seis meses y cuatro se corresponderán con contratos ya existentes en la empresa.

**CUARTO:** Proceder a la publicación de dicha adjudicación provisional en el Perfil del Contratante de este Ayuntamiento, así como a notificar el presente acuerdo al adjudicatario requiriéndole para que en el plazo de cinco días hábiles proceda a la constitución de fianza definitiva por importe de equivalente al 5% del precio del contrato, es decir, la cantidad de cuatro mil setecientos noventa y cuatro euros con setenta y un céntimos de euros (4.794,71), así como el correspondiente seguro de responsabilidad civil.

Así mismo, deberá aportar en el plazo indicado la siguiente documentación en relación con el compromiso de aportación de trabajadores y de conformidad con su oferta:



AYUNTAMIENTO DE EL SAUZAL

1.- Memoria en la que conste el número total de personas a ocupar, especificando las integradas en la empresa y las de nueva creación.

2.- Respecto de aquellos trabajadores que según la oferta presentada ya se encuentren integrados en la empresa se deberá aportar la documentación acreditativa, con TC y contratos con la empresa.

3.- Respecto de aquellos trabajadores que sean de nueva contratación se aportará oferta genérica a los Servicios Públicos de Empleo o, en su caso, propuesta individualizada de contratación, con acreditación de que el trabajador se encuentra en situación legal de desempleo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo undécimo de La Resolución de 9 de diciembre de 2008, en relación con el artículo 208 de la Ley de La Seguridad Social....”

Lo que se hace público de conformidad para general conocimiento, y específicamente a efectos de lo establecido en el artículo 135 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En la Villa de El Sauzal, a 23 de marzo de 2009.

**EL ALCALDE.,**

**Fdo.: Mariano Pérez Hernández.**